

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ARQUITECTURA"

1. Antecedentes

Propiciar que la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia (0-7 años), con atenciones de calidad en Salud, Nutrición, Educación, Aprendizaje y Protección con estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales, es el objetivo de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano: "Crecer Juntos", que se ejecutará en el marco y en apoyo a la Ley Nacer con Cariño, la cual promueve un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, y la cual da respuesta a una deuda histórica para las madres y sus hijos. Por primera vez, en el país se establece una ley que regula la atención que el Sistema Nacional Integrado de Salud brinda a la madre y a su bebé antes, durante y después del parto. Esta propuesta garantizará los derechos de la madre y su hijo, delimitará los deberes y obligaciones del personal de salud y garantizará las condiciones de infraestructura y existencia de insumos médicos para una óptima atención, teniendo en cuenta que cada nacimiento es un momento único e irrepetible.

El Proyecto "CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS", financiado con el préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco Mundial") 9065-SV (el "Préstamo BM"), tiene como objetivos: a) fortalecer las conductas que promuevan la salud de los niños de 0 a 7 años y de sus madres durante las fases de preconcepción y gestación; b) fortalecer la identificación temprana de los riesgos y rezagos del desarrollo en niños de 0 a 7 años; y c) mejorar la calidad de la provisión de servicios de salud materno-infantil, con los cuales apoyará las intervenciones que dan cumplimiento a la Ley.

Estos objetivos, se cumplirán por medio de los siguientes componentes:

Componente 1. Promoción de la Acumulación de Capital Humano en los niños entre 0 a 7 años y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación.

Componente 2. Modernización, tecnificación y fortalecimiento del MINSAL para la provisión pública de salud materno-infantil.

Componente 4. Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

El MINSAL será el responsable de la ejecución del Proyecto a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto: Creciendo Saludables Juntos ("UCPCSJ"), definida para tal fin; que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de las diferentes intervenciones que permitan lograr los alcances definidos y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo correspondiente, de fecha 24 de mayo de 2021, firmado por la República de El Salvador y el Banco Mundial (el "Contrato de Préstamo")..



Esta UCPCSJ estará constituida por diferentes áreas y especialistas idóneos para facilitar y agilizar el cumplimiento de las diferentes intervenciones definidas en el Proyecto, entre las cuales se encuentra el Área de Infraestructura. La UCPCSJ contará con los especialistas idóneos para facilitar y agilizar el cumplimiento del Proyecto, entre los cuales se encuentra esta consultoría.

1.

2. Objetivo General

Contratar tres profesionales en arquitectura para apoyar en la elaboración de la formulación de carpetas técnicas para la remodelación/construcción de los establecimientos de salud del primer nivel, así como de obras menores de algunos hospitales priorizados incorporados en los documentos que forman parte del convenio de préstamo. Dichas carpetas se formularán a partir de la información proporcionada por el equipo de ingeniería y arquitectura de la UCPCSJ.

3. Alcances

Los servicios de consultoría serán para el diseño de propuestas arquitectónicas y/o actividades para delinear información técnica de infraestructura a proyectar financiados con el contrato de préstamo, el apoyo técnico para el dibujo consistirá en dibujar con el auxilio de software de diseño asistido por computadora (AutoCAD, REVIT), esquemas de anteproyectos, planos constructivos del proyecto a intervenir en sus diferentes especialidades (Arquitectura, Hidráulica, Estructura, Electricidad o Mecánica) según requerimientos del Área de infraestructura.

El arquitecto deberá realizar visitas de campo a los inmuebles a intervenir, en donde se proyectarán las actividades de readecuación, ampliación y/o diseños complementarios, realizando levantamientos arquitectónicos de dicho establecimiento, procesando la información recopilada para la formulación de la carpeta técnica del proyecto.

Esta consultoría será realizada durante los doce (12) meses, periodo en el cual el consultor presentará los productos establecidos en este documento.

4. Actividades principales

- Realizar las visitas de campo para la recopilación de información técnica necesaria para el desarrollo de las Carpetas Técnicas asignadas.
- Dibujar con auxilio de un software de diseño asistido por computadora (AutoCAD, REVIT), planos y detalles constructivos del proyecto a formular, en sus diferentes especialidades: Arquitectura existente y proyectada, Estructuras, Electricidad, Hidrosanitarias y otros necesarios para la elaboración de la Carpeta técnicas de los establecimientos a intervenir.
- Delinear planos basados en levantamientos de infraestructuras existentes del establecimiento de salud a intervenir.
- Apoyo en el cálculo de volúmenes de obra de las instalaciones a intervenir.
- Apoyar a la Coordinación del Área de Diseño en la recopilación de información relacionada al producto que se esté realizando.



- Verificar que las diferentes especialidades de ingeniería se encuentren coordinadas con la arquitectura, para evitar superposiciones o interferencias que puedan generar retrasos de obra o costos adicionales.
- Dar acompañamiento al progreso de los trámites institucionales requeridos para obtención de factibilidades y permisos institucionales para la ejecución de los proyectos. De ser requerido, apoyar en la gestión y preparación de la documentación que se necesite para los mismos.
- Apoyar, cuando sea necesario, en la ampliación o mejora de los anteproyectos arquitectónicos, en coordinación con las Unidades Institucionales relacionadas y en el marco en la normativa para edificaciones hospitalarias
- Revisar las dimensiones requeridas para la ubicación del equipamiento de la infraestructura hospitalaria en cada uno de los ambientes definidos en el anteproyecto arquitectónico.
- Realizar visitas de monitoreo y seguimiento, con la frecuencia necesaria, durante la construcción de las obras, a efectos de mantener informados y brindar apoyo oportuno al Coordinador de Infraestructura y a la Coordinación General de la UCPCSJ, facilitándoles insumos para la toma de decisiones
- Elaborar informes de seguimiento reflejando las actividades realizadas en los períodos a reportar. También deberá apoyar técnicamente en la elaboración de informes de medio término y de cierre del proyecto.
- Tener la disposición para colaborar con cualquier otra actividad de trabajo que la Coordinación de la UCPCSJ le solicite, a fin de fortalecer la gestión del Proyecto.

5. Productos

Como producto de la consultoría de diseño y delineador, estos deberán ser por Diseño Asistido por Computadora que consistirá en presentar esquemas de anteproyecto, planos constructivos del proyecto a intervenir en sus diferentes especialidades (Arquitectura, Hidráulica, Estructuras y Electricidad) dibujados con el auxilio de un software de diseño asistido por computadora (AutoCAD, REVIT) según el plan mensual de trabajo consensuado con el Coordinador del Área de Infraestructura, listos para ser licitados para su construcción.

Lo anterior deberá reflejarse en la entrega de carpetas listas para lanzar la licitación para su construcción, de acuerdo a la programación acordada con la Coordinación del área de infraestructura de la UCPCSJ, con sus respectivos planos arquitectónicos y de especialidades que conforman la carpeta técnica del proyecto del establecimiento correspondiente. Al finalizar el período de ejecución de la consultoría, se deberá entregar además un informe final de la consultoría, con un resumen descriptivo del trabajo realizado.

6. Perfil

- Persona Natural
- Con al menos 3 años de graduado de la carrera de Arquitectura/ Ingeniería
- Con registro nacional de Arquitectos e Ingenieros vigentes.
- Con facilidad de integración a equipos de trabajos, espíritu de cooperación, responsable, con iniciativa y buenas relaciones interpersonales.





7. Experiencia Requerida:

• Al menos 3 años de experiencia profesional en el desarrollo de planos constructivos para proyectos arquitectónicos con programas de computadora tipo CAD, preferentemente con experiencia en desarrollo de proyectos para establecimientos de salud.

 Experiencia en el desarrollo de planos basados en levantamientos topográficos, planos de anteproyectos y diseños de proyectos de infraestructura, así como el manejo programas de AutoCAD, REVIT.

8. Supervisión y Coordinación de la Consultoría

La supervisión de esta consultoría estará bajo responsabilidad de la Coordinación de Infraestructura, la cual consistirá en facilitar información para el cumplimiento de las actividades, proporcionando apoyo logístico, coordinaciones locales y regionales, revisión y aprobación de los productos de la consultoría.

9. Lugar y Plazo de Ejecución de la Consultoría

El plazo para la ejecución de la consultoría será de 12 meses.

Los consultores prestarán sus servicios profesionales en la UCPCSJ, cumpliendo con la jornada laboral que esta establezca, incluyendo día sábado cuando así se requiera. La UCPCSJ pondrá a disposición del Consultor las Instalaciones físicas y mobiliario de oficina necesarias para la ejecución de sus actividades en el marco de la presente consultoría.

10. Forma de Pago.

El consultor recibirá pago mensualmente en concepto de honorarios profesionales, sobre dicho monto se harán las retenciones de ley correspondientes.

Los pagos se realizarán contra la presentación de un informe mensual de las principales actividades desarrolladas, el cual será aprobado por el Administrador del Contrato y con el visto bueno de la Coordinación de la UCPCSJ. Para cada pago, el consultor presentará factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV"; adjuntando el informe de actividades antes mencionado.

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al período del informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, categoría de inversión de respaldo presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retenciones de ley y líquido a pagar.

11. Dependencia

El/la consultor(a) dependerá del Coordinador de la Unidad de Infraestructura del Proyecto. La UCPCSJ pondrá a disposición del Consultor las instalaciones físicas y mobiliario de oficina necesarias para ejecutar sus actividades en el marco de la presente consultoría.



12. Confidencialidad de la información

La información brindada por el Ministerio de Salud u obtenida por el Consultor como resultado del trabajo de la consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para el Consultor, obligándose éste a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.